



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL  
(DIECP)  
REPUBLICA DE HONDURAS**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA  
N° DIECP-B-003-2013**

**ADQUISICION DE UN (1) PICK-UP DOBLE CABINA (4X4) Y UN (1) MICROBUS  
PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL**

**TEGUCIGALPA MAYO DE 2013**

## **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° DIECP-B-003-2013**

**“ADQUISICION DE UN (1) PICK-UP DOBLE CABINA (4X4) Y UN (1) MICROBUS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL”**

### **INTRODUCCIÓN**

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los oferentes en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° DIECP-B-003-2013 ADQUISICION DE UN (1) PICK-UP DOBLE CABINA (4X4) Y UN (1) MICROBUS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL**

Este documento formará parte íntegra del contrato una vez adjudicada la licitación.

La presentación de la oferta presume la ***aceptación incondicional*** del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos legales, técnicos y financieros para contratar con la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acrediten su capacidad.

Las ofertas serán recibidas hasta el día 19 de Junio del año 2013, a las 10:00 a.m. en la Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio No.1818, Colonia Alameda, 8ª Calle, Tegucigalpa.

**Nota:** *Se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.*

## **1. TERMINOLOGÍA DEL DOCUMENTO DE BASES DE LICITACIÓN**

**Comisión de Recepción:** La nombrada para recepcionar los vehículos objeto del contrato.

**Acta de Recepción Provisional Parcial:**

Documento contentivo del acta suscrita y firmada por la Comisión de Recepción de los vehículos objeto del contrato.

**Acta de Recepción Final:**

Documento emitido por la DIECP, una vez cumplido el periodo de Garantía de Calidad.

**Adjudicación:**

Es el acto mediante el cual la DIECP, previo análisis de las ofertas presentadas: (i) selecciona a la que, ajustándose a los documentos de licitación, resulte la oferta más conveniente y; (ii) comunica este hecho en forma oficial a los oferentes.

**Adjudicatario:**

Empresa a quien se le adjudica el suministro o la prestación del servicio determinado.

**Adendum:**

Aclaración o modificación al documento base previo a la recepción y apertura de ofertas.

**Bases de Licitación:**

Llamado también Documento de Licitación o Pliego de Condiciones. Son los documentos emitidos por la DIECP, que especifican detalladamente el suministro de bienes o la prestación del servicio cuya contratación se licita, establecen las condiciones del contrato a celebrarse y determinan el trámite a seguir en el proceso de licitación.

**Carta de Adjudicación:**

Es la comunicación escrita enviada por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial al oferente en donde le informa que el proceso de licitación para el suministro de bienes y servicios le ha sido adjudicado, indicando el monto respectivo.

**Carta de Aceptación:**

Es la nota que el oferente remite a la DIECP y que constituye la aceptación formal de este para realizar el suministro de un bien o servicio.

**Caso Fortuito:**

Se entenderá caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o, que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto

cumplimiento de la obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: **a)** guerra, rebelión y motines; **b)** huelga, excepto aquella de empleados del proveedor y; **c)** desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones.

**Contrato:**

El contrato representa el convenio escrito celebrado entre la DIECP y el Oferente favorecido en el proceso de licitación en donde se establecen todas las condiciones contractuales para el suministro de un bien o servicio de conformidad con las bases de licitación y la oferta.

**Comisión de Evaluación:** Comisión nombrada por el Director Nacional de la DIECP para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de licitación.

**Contratista:** Es la persona natural o jurídica identificada como tal en el contrato, cuya propuesta ha sido aceptada por la DIECP para el suministro de bienes o servicios de acuerdo a la calidad, especificaciones técnicas y condiciones respectivas

**Días Calendarios**

Son todos los días de la semana, incluyendo sábado y domingo.

**Días Hábiles**

Son los días de la semana comprendidos entre lunes y viernes.

**Días Inhábiles**

Son los días de la semana comprendidos entre sábado y domingo, además de aquellos decretados como días feriados.

**DIECP:** Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial

**DS**

Son los defectos u omisiones subsanables contenidas en la oferta, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

**DNS**

Documento no subsanable

**Gerencia Administrativa**

Es la coordinadora de los procesos de licitación.

**Financiamiento**

Fondos nacionales.

**Garantía de Mantenimiento de la Oferta:**

Es una Garantía extendida conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado y 243 del Reglamento de dicha ley, a favor de la

**Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial** por un banco o compañía aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras y tiene por objeto asegurar a la DIECP que el oferente está dispuesto a mantener su oferta por el periodo y monto establecido en estas Bases de Licitación.

**Garantía de Cumplimiento**

Es una Garantía extendida a favor de la **DIECP** por un banco o compañía aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras y sirve para garantizar que el contratista ejecute todas las condiciones estipuladas en el contrato equivalente al quince (15%) de su valor y las demás garantías que determinen los documentos, la que debe tener una vigencia de noventa días hábiles posteriores a la fecha final de entrega del suministro del bien o servicio.

**Garantía de Calidad:**

Garantía extendida a favor de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial **equivalente al cinco por ciento (5%)** del monto total del contrato, y podrá consistir en garantía bancaria o póliza expedida por un banco o compañía aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras, por el término de un año a partir del acta de recepción provisional parcial final.

**Idioma Oficial:**

El español es el idioma oficial para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación y formulación del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las especificaciones técnicas, en todo caso cualquier material impreso que el oferente proporcione podrá estar en otro idioma, con la condición de que vaya acompañado de una traducción al Idioma español.

**Licitación**

Proceso para la adquisición de bienes o servicios mediante comparación de ofertas en igualdad de condiciones de acuerdo a documento base.

**Ley y Reglamento:** Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**Monto del contrato**

Es el precio total a pagar por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, en base a la oferta presentada y aceptada al contratista y contemplada en la carta de adjudicación como resultado de un proceso de licitación.

**Modificación al contrato:** La modificación que importe aumento en la cuantía del contrato siempre que no exceda del 10% del valor del mismo se harán mediante enmiendas autorizadas previa autorización de la DIECP y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria. Si la modificación excede ese monto se hará ampliación del contrato.

**Oferente:** Todos los participantes en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA a quienes se ha enviado las bases respectivas del proceso.

**Plazo**

El plazo del contrato es el período de tiempo estipulado en la base de la licitación.

**Prórroga de plazo:**

El plazo durante el cual el contratista debió realizar servicios o entregar bienes y que no ha podido hacerlo como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

**Pago de Suma global:**

Pago total que no debe exceder del valor del contrato que incluye todos los gastos requeridos para ejecutar el suministro de bienes y servicios.

**Rescisión de contrato:** Facultad que tiene la DIECP y el contratista para rescindir el contrato si existe incumplimiento grave de alguna de las partes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**Supervisión o contraparte:** Son las áreas de la DIECP encargadas de verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, cantidades recibidas de suministros y/o realizar las pruebas respectivas cuando procedan.

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° DIECP-B-003-2013

### **“ADQUISICION DE UN (1) PICK-UP DOBLE CABINA (4X4) Y UN (1) MICROBUS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL”**

#### **CONDICIONES GENERALES**

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N°DIECP-B-003-2013 para la presentación de la oferta para “Adquisición de un (1) PICK-UP DOBLE CABINA (4X4) y un (1) microbús para el desempeño de las actividades de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial”.

Este documento formará parte integral del contrato una vez adjudicada la licitación. La presentación de la oferta presume la **aceptación incondicional** del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que cumple con los contenidos en los numerales indicados en las presentes bases de Licitación y que reúne todos los requisitos legales y técnicos para contratar con la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredite su capacidad.

El oferente acepta la responsabilidad total y obligación de conocer el presente pliego de condiciones, Ley de contratación del Estado y su Reglamento y a todas las leyes y regulaciones de la República de Honduras que sean aplicables a este proceso.

**Las ofertas serán recibidas hasta el día 19 de Junio de 2013 a las 10:00 a.m. en la Gerencia Administrativa** ubicada en el primer Piso del Edificio No. 1818 donde funcionan las oficinas de la DIECP en Colonia Alameda.

**Nota: Se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.**

## **1. DATOS DE LA LICITACIÓN**

### **OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial tiene como objetivo a través de esta Licitación adquirir un vehículo tipo pick-up y un microbús para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, de investigar y evaluar a los miembros de la Carrera Policial en la totalidad del territorio nacional, que en su mayoría no dispone de carreteras pavimentadas, lo cual exige, contar con automotores todo terreno que proporcionen un alto grado de seguridad a los empleados y funcionarios, con un equipamiento similar a cualquier otro vehículo, con una relación peso potencia excepcional, capaz de realizar el más duro de los trabajos en terreno agrestes y apto para desplazarse también en condiciones optimas para realizar actividades administrativas, de investigación, evaluación, inteligencia y contrainteligencia; de gran fiabilidad mecánica y resistencia al trato duro continuado y de múltiples aplicaciones.

<b>Lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Fecha de entrega después de la firma del contrato</b>	<b>Lugar de Entrega</b>
1	PICK-UP DOBLE CABINA (4X4) (todo terreno 4x4)	1	30 días calendario	Oficinas DIECP Tegucigalpa
2	Microbús	1	30 días calendario	Oficinas DIECP Tegucigalpa

## **2. FINANCIAMIENTO**

La adquisición del objeto de esta Licitación será sufragada con fondos NACIONALES de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.

## **3. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES**

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente: Constitución de la República; Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa; Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2013; Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa; Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Reglamentos Especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa; El presente Pliego de Condiciones.

#### **4. CORRESPONDENCIA OFICIAL**

Toda correspondencia oficial relativa a esta Licitación, será dirigida a la siguiente dirección:

Señores Comisión de Evaluación  
Gerencia Administrativa  
Primer Piso Edificio No.1818  
Colonia Alameda, 8ª Calle  
LICITACIÓN PÚBLICA N°DIECP-B-003-2013  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Teléfono: 2232 4780

Atención: Licenciado Juan Bautista Montoya, Gerente Administrativo.  
Coordinador de la Comisión de Evaluación de la  
LICITACIÓN PÚBLICA N° DIECP-B-003-2013  
ADQUISICION DE UN (1) PICK-UP DOBLE CABINA  
(4X4) Y UN (1) MICROBUS PARA EL DESEMPEÑO DE  
LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA  
POLICIAL

#### **5. CONTENIDO Y ROTULACIÓN DE SOBRES**

Los oferentes presentarán su oferta, parte legal, idoneidad técnica, parte técnica y económica, en original y copia; las páginas de la oferta debidamente foliadas, rubricada tanto en el original como la copia. Se entregaran en un solo sobre cerrado (no engrapado) y con sello de la empresa al reverso del mismo, escritos a máquina y en idioma español.

##### **5.1 Rotulación de sobre**

El sobre sellado que contendrá los documentos de oferta, en original y una copia, será rotulado de la siguiente manera:

Parte Central: COMISIÓN DE EVALUACION DE LA  
LICITACION PÚBLICA N° DIECP-B-003-2013  
“ADQUISICION DE UN (1) PICK-UP DOBLE  
CABINA (4X4) Y UN (1) MICROBUS PARA EL  
DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LA CARRERA POLICIAL”  
TEGUCIGALPA, M.D.C.  
HONDURAS, C.A.

Esquina superior izquierda: Representante Legal y su Dirección Completa.

**Esquina Inferior Izquierda: Oferta LICITACIÓN PÚBLICA  
N°DIECP-B-003-2013**

Esquina superior derecha: Fecha de Recepción

## 5.2 Orden en la presentación de las ofertas:

Los documentos de la oferta, en original y copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:

- Todas las ofertas se deberán presentar debidamente encuadernadas o empastadas.
- La Portada deberá contener el Nombre del Proveedor, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura.
- La oferta original contendrá:
  1. Carta Propuesta: Ver Anexo A
  2. Cuadro de especificaciones Técnicas (Según Anexo B)
  3. Cuadro de Oferta económica (Según Anexo C)
  4. Declaración Jurada ( Según anexo D)
  5. Garantía de Mantenimiento de Oferta: de acuerdo a los punto **15.1 y 15.2** de estas bases.
  6. Documentos Legales: De acuerdo al orden expuesto en el punto **9** de las condiciones generales de estas bases.
  7. Documentos de idoneidad técnica y financiera contenidos en numeral 11 y 12 de estas bases.
- Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo.

## 6. **OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y ENMIENDAS DEL PROCESO**

Todos los licitantes que hubieren obtenido el Pliego de Condiciones, podrán formular consultas, observaciones y aclaraciones por escrito dentro de los **tres (3) días hábiles** después de recibidas las bases, No se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo. La Comisión de Evaluación de la DIECP dará respuesta sin identificar el origen de la consulta, observación o solicitud de aclaración con copia a todos los posibles oferentes que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones, a más tardar tres (3) días hábiles después de haber recibido la solicitud.

6.1 **Enmienda al Pliego de Condiciones.**- La Comisión de Evaluación podrá hasta diez días calendario antes de que venza el plazo de presentación de las ofertas, modificar el Pliego de Condiciones a través de Adendum, los que formarán parte íntegra del Pliego de Condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los posibles oferentes que hayan adquirido el presente documento. La DIECP podrá cuando se estime necesario prorrogar el plazo de presentación de las ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

6.2 La DIECP se reserva el derecho de adjudicar la presente LICITACIÓN PÚBLICA N° DIECP-B-003-2013, a un solo oferente.

6.3 **Ofertas Alternativas**

No se aceptará la inclusión de una o más alternativas en la oferta, los oferentes presentaran una sola oferta conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones por cada lote o por el total de ambos lotes. Si se presentara más de una oferta esta será descalificada.

6.4 **Número de oferentes**

El número mínimo de oferentes será de uno (1) para este proceso.

6.5 **Mantenimiento de la oferta**

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por incumplimiento

En casos calificados y cuando sea estrictamente necesario y antes que expire el período de validez de la oferta, La DIECP podrá solicitar la ampliación del plazo de la oferta a todos los oferentes, el silencio de los oferentes se entenderá como disenso. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta; lo anterior en aplicación del Artículo 117 del Reglamento de Contratación del Estado.

## **7. RETIRO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES**

Cuando el oferente desee retirar su oferta y su petición llegase después de la fecha y hora para la recepción de ofertas, la Comisión Evaluadora no aceptará el retiro de la oferta.

## **8. RECEPCION DE LAS OFERTAS**

Los sobres que contienen las ofertas para la presente LICITACIÓN PÚBLICA No. DIECP-B-003-2013, serán recibidos hasta el día **19 de Junio del 2013** a las 10:00 a. m. y se extenderá una constancia de la fecha y hora de recibidas extendida por Gerencia Administrativa.

## **9. DOCUMENTOS LEGALES DEL OFERENTE**

El Oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de orden Legal:

- 9.1 Fotocopia autenticada del Testimonio que contenga el Instrumento Público de la escritura de constitución de la sociedad o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad correspondiente, y modificaciones si las hubiera.(DS)
- 9.2 Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la sociedad. (DS)
- 9.3 Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante de la sociedad, y Registro Tributario Nacional de la Empresa.(DS). En caso de ser extranjero, presentar fotocopia del pasaporte y permiso de trabajo en Honduras.
- 9.4 Carta Propuesta (ver anexo A modelo carta Propuesta) (DNS)
- 9.5 Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la sociedad y su representante Legal, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (DS)
- 9.6 Garantía de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria (DNS)
- 9.7 Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.(DS).
- 9.8.- Constancia emitida por la Secretaria de Industria y Comercio en la que se acredite que la marca del producto que esta ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización. (DS)
- 9.9 Inscripción o Constancia de solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. (ONCAE). (DS)

**En caso de presentar fotocopias de los documentos, deben estar debidamente autenticados.**

## **10. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

Al oferente que resulte adjudicado con la presente licitación deberá presentar antes de la firma del contrato los documentos siguientes:

- a. Constancia original vigente de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, en donde conste que el oferente y su representante legal no tienen juicios pendientes con el Estado.
- b. Constancia original vigente extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)
- c. Constancia original vigente de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- d. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE).

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento.

Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el pliego de condiciones como no subsanable (DNS), para ser evaluados posteriormente, técnica y económicamente.-

## **11. DOCUMENTOS DE IDONEIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE**

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de idoneidad técnica:

### **11.1 Referencias:**

Se requiere que las Empresas oferentes presenten referencias por lo menos de dos clientes, donde conste el desempeño satisfactorio de similares contratos cumplidos, indicando que los bienes suministrados se hicieron en el tiempo estipulado en el contrato y fueron de calidad y nuevos. Referencias que no deben exceder de los últimos dos años y deberán estar firmadas y selladas por los representantes legales de quien los emita.

Estas constancias deberán versar sobre trabajos de suministro (PICK-UP DOBLE CABINA (4X4) y/o Microbús) por un monto no menor al 30% del monto ofertado.

- 11.2.- Declaración jurada debidamente autenticada por Notario en la que el oferente declare que los vehículos que ofrece y utilizará en los trabajos serán totalmente nuevos, de alta y buena calidad y que garantiza que podrá brindar mantenimiento especializado durante el periodo de garantía, sin incurrir esto

en costos adicionales para la DIECP.

### 11.3 **Cuadro de presentación de oferta.**

La propuesta económica deberá contener la descripción de los productos o servicios con sus precios unitarios, 12 % de impuesto sobre ventas, sobre aquellos productos que aplique y precio total. Los oferentes podrán presentar ofertas para uno o ambos lotes, las ofertas deberán incluir la **totalidad de los ítems de cada lote ofertado**. Asimismo, si un oferente no presenta un ítem contenido en el anexo "C" Propuesta Económica, se entenderá que no está ofertando para ese ítem en particular. El Proponente se compromete a proporcionar su mejor precio, en comparación con los precios referenciales que proporciona el mercado.

## 12. **DOCUMENTOS FINANCIEROS:**

El oferente deberá presentar además la siguiente información para evaluación de rentabilidad y liquidez así:

12.1.- Estados financieros de los dos últimos años auditados por firma externa y con notas de auditoría por los años 2010 y 2011.

12.2.- Constancias bancarias de los saldos de la empresa o montos de líneas de crédito bancarias que representen un mínimo de un 30% del monto de la oferta.

## 13. **DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES**

Se consideran defectos u omisiones subsanables siempre y cuando no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

- a) La falta de copia de la oferta
- b) La falta de literatura descriptiva
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes
- e) Y los demás permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

13.1 **Subsanación.** La Comisión Evaluadora permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento a la citada ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de **cinco (5) días hábiles** a partir de la fecha de Notificación, si el oferente no cumpliere con el mismo, su oferta no será considerada.

#### 14. CORRECCIONES

La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, y se hará del conocimiento del oferente.

#### 15. GARANTIAS

- 15.1 Todas las garantías o fianzas que se emitan a favor de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial contendrán la Cláusula Obligatoria siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA E INCONDICIONAL , IRREVOCABLE Y DE REALIZACION AUTOMATICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER , SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL . QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLAUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRA CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRA POR LA VIA DE APREMIO , SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.**

- 15.2 **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** Los oferentes deben acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda Nacional equivalente al **Dos por ciento (2%)** del valor ofertado. Esta garantía debe ser expedida a nombre de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial indicando el número de Licitación y podrá consistir en:

- Cheque certificado a la orden de la DIECP.
- Garantía Bancaria o Póliza extendida por el sistema Bancario Nacional o Aseguradora del país, pagadero a la vista, para proteger a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada.

La garantía presentada deberá tener una vigencia de noventa **(90) días calendario** a partir de la fecha de apertura de las ofertas y su devolución se hará efectiva tan pronto como se decida la adjudicación, excepto al oferente favorecido.

Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta serán rechazadas por la DIECP.

15.3 **Garantía de Cumplimiento.** El oferente favorecido deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de oferta, por una Garantía de Cumplimiento equivalente al **Quince por ciento (15%)** del valor total de la oferta y servirá para garantizar que el proveedor ejecute todas las condiciones estipuladas en el contrato y el fiel cumplimiento de la entrega del suministro de bienes y servicios; la cual deberá tener una vigencia de **hasta noventa (90) días calendario** después de la fecha de entrega de los bienes y servicios establecidos en el contrato.

15.4 **Garantía de Calidad.** El Oferente favorecido otorgará a favor de la Dirección de la Investigación y Evaluación de la Carrera Policial una garantía de calidad equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto total del contrato, con una vigencia mínima de **un (1) año**. Esta garantía debe ser expedida a nombre de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, en Lempiras moneda de curso legal de Honduras y podrá consistir Garantía Bancaria o Póliza, expedida por el sistema bancario nacional o aseguradora de este país.

15.5.- **Garantía de fábrica**

Además de la Garantía de calidad a que se refiere la cláusula anterior, "El CONTRATISTA" se compromete a entregar una garantía de fábrica de los bienes descritos en el contrato por tres (3) años contra desperfectos de fábrica.

## 16. **PRECIOS DE LAS OFERTAS**

Los precios de la oferta serán los que se acepten como tal de acuerdo al cuadro de oferta económica e Incluirán el **12%** de impuesto sobre ventas, para aquellos productos o servicios que apliquen.

## 17. **PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los bienes es de treinta días calendario a partir de la firma del contrato.

## 18. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El Proveedor estará obligado a la entrega los vehículos dentro del término máximo de treinta días y el lugar de entrega serán las oficinas de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, Ubicadas en Tegucigalpa.

Si el proveedor incurriera en mora, sin previa notificación de la DIECP, se aplicará una multa por cada día de atraso equivalente a 0.17% por el monto total parcial del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 párrafo

tercero de las Disposiciones Generales para la ejecución del presupuesto del año 2013.

## **19. DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS**

En aplicación del artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) La carta propuesta que no esté firmada por el oferente o su representante legal debidamente facultado.
- b) Si tiene borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta.
- c) Si no está presentada en la forma solicitada por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial y con todos los documentos requeridos NS.
- d) Establecer condiciones en la oferta no requeridas en las Bases, o bien que hagan reservas o se condicionen el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación que vayan en detrimento de la DIECP; se entenderá disminución de cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto ofertado, condiciones, entrega, vencimiento, contener adiciones y/o disminuciones y condiciones no autorizadas por las bases o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a convertir la oferta en incompleta, indefinida, ambigua o condicionada.
- e) Si hay evidencias de acuerdos o convenios dolosos o malintencionados entre los oferentes.
- f) Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta y cuando ésta no cubra el monto, fecha, vigencia requerida y no contenga la cláusula obligatoria.
- g) El incumplimiento de un requisito legal que no puede ser subsanado, o al ser requerido para subsanarlo se considerará que no cumple en legal y debida forma a lo establecido en el pliego de condiciones.
- h) Haberse presentado por sociedades o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- i) Si se llegare a comprobar que la documentación y/o información que presentó con la oferta es falsa.
- j) Si se presenta más de una oferta por el licitante.

- k) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes, o expresadas en el presente pliegos de condiciones.

## **20. LICITACION DESIERTA O FRACASADA.**

**La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial**, en aplicación al Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, declarará desierta la Licitación cuando no se hubieren presentado ninguna oferta; se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de una oferta. Se declarará fracasada en los casos siguientes:

1. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento algunos de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y a los intereses de la DIECP.
2. Cuando la o las ofertas recibidas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, o en el Pliego de condiciones.
3. Cuando se comprobare que ha existido colusión
4. Cuando antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de Fuerza mayor debidamente comprobados que impidieran su conclusión.
5. Cuando las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado.

Declarada desierta o Fracasada la Licitación se procederá a una nueva Licitación privada conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

## **21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

21.1 La DIECP, por medio de la Comisión Evaluadora evaluará los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas presentadas, para confirmar que todos los requisitos estipulados han sido cumplidos; utilizará para la evaluación de ofertas, fundamentalmente los parámetros siguientes:

- a) Cumplimiento total de todos los requisitos legales, los que serán evaluados por la Comisión Evaluadora designada para tal efecto, para proceder posteriormente con la evaluación de idoneidad técnica y financiera. Los ofertantes que cumplan a criterio de la DIECP con la presentación de la documentación legal, financiera y de idoneidad técnica será evaluada en su oferta económica.
- b) El cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas solicitadas, se evaluarán mediante la comparación simple “cumple / no cumple”; finalizada

la evaluación técnica pasarán a la etapa de comparación de precios; se deberá considerar el cumplimiento de las Condiciones y especificaciones Técnicas de los vehículos, considerándose la excelente calidad de los mismos.

- c) Las ofertas que no hayan sido descalificadas o rechazadas serán evaluadas en su oferta económica; tendrá como propósito determinar aquella oferta que presente el precio más económico; se podrá recomendar la adjudicación al licitante que cumpliendo con los requisitos establecidos en estas bases, oferte el precio más bajo.

En el análisis de la oferta económica, si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerará, los expresados en letras.

Si se presentare una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al 30% del monto contratado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el orden sucesivo.

- d) Plazo de Entrega
- e) Carta Propuesta, la propuesta se deberá presentar conforme al formato propuesto en el “anexo A”

La Comisión Evaluadora analizará las ofertas tomando en consideración las especificaciones técnicas y demás condiciones solicitadas y que sea más conveniente a los intereses de la DIECP, aunque esta no sea la de menor precio, extremos que deberán ser debidamente justificados, caso por el cual, los proponentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase. De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 51, 52 y 55 de la Ley y 134, 135 y 140 del *Reglamento de la Ley de Contratación del Estado*.

**21.2 Confidencialidad.** Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros no podrán proporcionar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con ningún miembro de la Comisión

de Evaluación, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**21.3 Aclaraciones.** La Comisión Evaluadora podrá solicitar aclaraciones por escrito a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de oferentes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto, tipo y vigencia) o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las respuestas deberán ser presentadas por escrito y serán agregadas al expediente.

21.4 La DIECP, con fundamento en el Informe de Recomendación que realice la Comisión de Evaluación, emitirá Resolución recomendando la Adjudicación o Declarar Desierta o Fracasada la Licitación o el lote que corresponda.

## **22. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO**

La DIECP con base en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora, emitirá Resolución recomendando la **adjudicación de los lotes al o los oferentes** que hayan cumplido con todas las condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones, y que presente la oferta que se considere más conveniente para los intereses de la DIECP. Resolución que será notificada por escrito a todos los oferentes.

Asimismo, la DIECP se reserva el derecho **de incrementar o disminuir las cantidades para cada uno de los lotes**, al momento de adjudicar, según sea la conveniencia de los intereses de la misma.

## **23. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Notificada la Resolución de Adjudicación al o los oferentes cuya oferta sea seleccionada, quedan obligados a formalizar el Contrato correspondiente y para la presentación de la Garantía de Cumplimiento respectiva, dentro del término de diez (10) días hábiles después de recibida la notificación. En el contrato se establecerán las condiciones necesarias contenidas en las presentes bases de Licitación y todas aquellas contenidas en la **Ley de Contratación** del Estado y su Reglamento.

Notificada la Resolución de Adjudicación y antes de la firma del Contrato respectivo, se podrá cancelar la adjudicación sin responsabilidad alguna para la DIECP, cuando ocurran recortes presupuestarios o suspensión de Fondos Externos.

#### **24. FALTA DE FORMALIZACION.**

Si al oferente al que se le adjudicó el contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de su notificación, quedara sin valor y efecto la adjudicación y la DIECP hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Si así ocurriere la DIECP podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible, por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la DIECP.

#### **25. EMPATE**

Cuando dos (2) o más oferentes hicieran ofertas que resulten idénticas en especificaciones, términos, condiciones, precios y estos resultaren ser las mejores para los intereses de la DIECP se procederá, según lo previsto en el **Artículo 138** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### **26. FORMA DE PAGO**

El proveedor requerirá el pago a la DIECP y adjuntará a la solicitud una factura que describa los bienes y servicios entregados y copia de la correspondiente Acta de Recepción y recibo a nombre de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.

El pago se hará a través de la Gerencia Administrativa y de conformidad con lo establecido en el contrato.

#### **27. AFECTACION DE LAS GARANTIAS**

Si hubieran reclamos al Contratista por incumplimiento, de sus obligaciones y estuviere próximo a expirar el plazo de una garantía, la DIECP, notificará este hecho a la entidad garante, quedando la garantía desde ese momento afectada al reclamo, sin que pueda alegarse luego expiración del plazo.

#### **28. RECLAMOS**

Una vez recepcionados los vehículos y se realiza un reclamo durante el periodo que dure la garantía de calidad, deberán ser atendidos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, si no fuera así se recurrirá a un acuerdo conciliatorio, caso contrario se ejecutara la Garantía de Calidad.

#### **29. RECEPCION DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS**

La recepción de los vehículos solicitados se hará en un tiempo máximo de treinta días calendario a partir de la firma del contrato, por el funcionario

que la Gerencia Administrativa designe para tal fin, quien hará las pruebas que permitan establecer que los vehículos son nuevos y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas levantando la correspondiente acta de recepción correspondiente.

### **30. EJECUCION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Si el Contratista diere indicios racionales de incumplimiento de todos o algunos de los compromisos estipulados en el contrato, en las bases o en su oferta, así como en la calidad de los bienes y servicios, la DIECP procederá a ejecutar su Garantía de Cumplimiento de Contrato y no se aceptará su participación en futuros procesos de contratación realizados para este fin.

### **31. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

El incumplimiento total o parcial por parte del Contratista, de las obligaciones que le corresponden conforme a las bases, la oferta y el contrato no serán considerados como tal, si se atribuye motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados tales como: **a)** guerra, rebelión y motines; **b)** huelga, excepto aquella de empleados del proveedor y; **c)** desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones y que pongan en peligro la seguridad de los bienes y servicios a suministrar.

### **32. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

En caso de que el Contratista no cumpla con el plazo de entrega establecido para los bienes y servicios conforme el numeral 29 de estas bases, se le sancionará con una multa de conformidad a lo establecido en el Numeral 18, párrafo segundo del presente documento, en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y al artículo 65 de las Disposiciones Generales de la ejecución presupuestaria para el ejercicio Fiscal 2013. La DIECP efectuará un seguimiento de acuerdo al plazo de entrega.

### **33. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS**

Celebrado el Contrato, cualquier diferencia, controversia o conflicto que se produzca entre la DIECP y el Contratista, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses del Estado ni contravengan disposiciones legales.

### **34. CESION DEL CONTRATO Y SUB-CONTRATACION**

No se aceptará la Cesión de Contrato o Subcontratación, salvo que se haga con autorización expresa de la DIECP.

### 35. **ACTO RECURRIBLE**

La validez del acto de adjudicación podrá ser impugnado observándose lo previsto en la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Previamente deberá agotarse la vía administrativa, en estos casos, los plazos para interponer y para resolver los recursos previstos en la **Ley de Procedimiento Administrativo**, se reducirán a la mitad de lo establecido en dicho texto legal , según lo establecido en el **artículo 142** párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado.

### 36. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **Requerimientos de los Vehículos.**

#### **PROPUESTA TÉCNICA – Lote No.1 – (1 PICK-UP DOBLE CABINA (4X4))**

<b>Vehículos, Doble Cabina, Doble Tracción (4x4)</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIONES REQUERIDAS</b>
<b><i>Características Generales:</i></b>	
Año de fabricación	Mínimo 2013
Color	Preferiblemente plateado (Silver)
<b><i>II Aspectos Mecánicos</i></b>	
Motor Diesel	Cuatro (04) cilindros, 16 válvulas (al menos), turboalimentado, con interenfriador (intercooler)
Cilindrada	2.500 c.c. (mínimo)
Potencia	110 HP mínimo
<b><i>III Transmisión</i></b>	
Transmisión	Manual de 5 velocidades, 1 reversa, palanca de velocidades y de la doble tracción ambas al piso.
Tracción	En las 4 ruedas (4x4)
<b><i>IV Sistema de Dirección</i></b>	
Sistema de Dirección	Hidráulico
<b><i>V Sistema de Suspensión</i></b>	
Delantero	Independiente
Trasera	Ballestas
Capacidad de transporte	5 personas, asientos delanteros individuales
<b><i>VI. Sistema de Frenos</i></b>	
Freno delantero	De disco
Freno trasero	De tambor

<b>VII. Exterior</b>	
Llantas y rines de rodaje	Radiales, al menos rin 16
Llantas y rin de repuesto	Llanta y rin idéntico a las de rodaje
Limpiaparabrisa	Dos (02) con sistema intermitente regulable
Loderas	Al menos las traseras
Luces frontales	Alta intensidad (luz alta y luz baja)
Luces Halógenas (delanteras)	Dos luces halógenas
Antena para radio	Manual
Espejos retrovisores	Dos externos, ubicados en las puertas delanteras derecha e izquierda, ajustables manualmente
	Un espejo interior, ubicado en el centro superior del parabrisas o vidrio frontal
Defensas (bumpers)	Delantera y trasera (con capacidad de arrastre o tiro)
Puertas	Cuatro (04), seguros de puertas manuales o superior
Protector de paila	Protector tipo "bed liner", color negro, de material plástico (o similar) de alta resistencia a impactos y piso anti derrape. Además deberá contar con ganchos o asas de amarre.
<b>VIII. Interior</b>	
Aire acondicionado	De fábrica, manual
Asientos	De tela, los asientos delanteros deben ser independientes con mecanismo de reclinación, deben contar con apoya cabezas uno para cada asiento delantero
Cinturones de Seguridad	Cinco, dos (2) delanteros y tres (3) traseros
Alfombra	Piso alfombrado
Sobre alfombras	4 de vinil
Sistema de audio	De fábrica (radio AM/FM y CD Player)
Tablero	De lectura análoga (preferiblemente), deberá contar con los siguientes instrumentales:
	Odómetro, velocímetro, kilometraje, medidor de aceite, medidor de temperatura, nivel de combustible, indicador de luces (altas/bajas) y luz de techo
Ventanas laterales	Sistema de apertura y cierres manuales o superior
Compartimiento para documentos	Uno por lo menos, con llave (opcional)
Viseras (Tapa Sol)	Una (01) al lado del conductor y una (01)

	al lado del pasajero (frontal)
Tomacorriente	Para encendedor de cigarrillos cargador de móvil, luces de emergencia, compresor, etc.
Consola	Central
Bolsa de aire	Frontales (De preferencia)
Herramientas	Gata hidráulica con la capacidad en tonelaje recomendada para el vehículo ofertado, con su respectivo maneral para elevación.
Manuales del Vehículo	De propietario y bitácora de mantenimiento preventivo en español.
<b>IX. Otros</b>	
Servicio de mantenimiento de cortesía	Para los primeros 1,000 Kilómetros.
Servicio de mantenimiento certificado	Por tres (3) años como mínimo
<b>X. Garantía</b>	
Garantía de fabricación	36 meses o 100,000 Kms. Lo que ocurra primero
Centros de Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo	Al menos en Tegucigalpa, M.D.C.

**PROPUESTA TÉCNICA – Lote No.2 – (1 Microbús)**

<b>Microbús</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIONES REQUERIDAS</b>
<b><i>Características Generales:</i></b>	
Año de fabricación	Mínimo 2013
Color	Preferiblemente plateado (Silver)
<b><i>II Aspectos Mecánicos</i></b>	
Motor Diesel	Cuatro (04) cilindros, 16 válvulas
Cilindrada	2.500 c.c. (mínimo)
Potencia	75 HP mínimo
<b><i>III Transmisión</i></b>	
Transmisión	Caja manual de 5 velocidades en el piso.
<b><i>IV Sistema de Dirección</i></b>	
Sistema de Dirección	Hidráulico
<b><i>V Sistema de Suspensión</i></b>	
Delantero	Independiente de doble brazo y barra de transmisión
Trasera	Ballestas semielípticas (ballestas)
Capacidad de transporte	12 personas o más (al menos 4 filas de asientos)
<b><i>VI. Sistema de Frenos</i></b>	
Freno delantero	De disco
Freno trasero	De tambor
<b><i>VII. Exterior</i></b>	
Llantas y rines de rodaje	Al menos rin 14
Llantas y rin de repuesto	Llanta y rin idéntico a las de rodaje
Limpia parabrisa	Dos (02) con sistema intermitente regulable y limpia parabrisas trasero
Loderas	Delanteras
Luces frontales	Alta intensidad (luz alta y luz baja)
Luces Halógenas (delanteras)	Dos luces halógenas
Antena para radio	Manual
Espejos retrovisores	Dos externos, ubicados en las puertas delanteras derecha e izquierda, ajustables manualmente
	Un espejo interior, ubicado en el centro superior del parabrisas o vidrio frontal
Puertas	Cuatro (04) o más, las puertas delanteras contarán con manijas y cerradura de apertura y cierre; una puerta corrediza lateral y la puerta trasera.
Tanque de combustible	Capacidad de 14.5 galones como mínimo.

<b>VIII. Interior</b>	
Volante	Ubicado al lado izquierdo, regulable en altura
Aire acondicionado	Doble aire acondicionado con control de temperatura independiente.
Asientos	De tela o vinil, cuatro filas de asientos, un asiento plegable en las filas 2 y 3 y la cuarta fila trasera puede ser plegable para ampliar el espacio para la carga.
Cinturones de Seguridad	Doce (12)
Alfombra	Requerido en todo el piso
Sistema de audio	De fábrica (radio AM/FM) como mínimo
Compartimiento para documentos	Uno por lo menos, con llave (opcional)
Viseras (Tapa Sol)	Una (01) al lado del conductor con porta boleta de revisión y una (01) al lado del pasajero (frontal) con espejo interior (preferiblemente)
Tomacorriente	Para encendedor de cigarrillos
Tapa de combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior (preferiblemente)
Herramientas	Gata hidráulica de origen del fabricante y con la capacidad en tonelaje recomendada para el vehículo ofertado, con su respectivo maneral para elevación.
Manuales del Vehículo	De propietario y bitácora de mantenimiento preventivo en español.
<b>IX. Otros</b>	
Servicio de mantenimiento de cortesía	Para los primeros 1,000 Kilómetros.
Servicio de mantenimiento certificado	Por tres (3) años como mínimo
<b>X. Garantía</b>	
Garantía de fabricación	36 meses o 100,000 Kms. Lo que ocurra primero
Centros de Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo	Al menos en Tegucigalpa, M.D.C.

## **ANEXOS Y FORMATOS**

## ANEXO "A"

### FORMATO CARTA PROPUESTA

Gerencia Administrativa Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial

Referencia LICITACIÓN PÚBLICA N°DIECP-B-003-2013

**“ADQUISICION DE UN (1) PICK-UP DOBLE CABINA (4X4) Y UN (1) MICROBUS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL  
”**

**Sres. Comisión Evaluadora:**

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad–Mercantil denominada \_\_\_\_\_, por este medio **DECLARO:** Haber examinado las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA **N°DIECP-B-003-2013**, en referencia, ofreciendo suministrar los bienes y servicios en las condiciones, forma y tiempo requeridos por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.

La oferta asciende a un monto total de L. \_\_\_\_\_ (**números y Letras**) incluyendo en este valor el 12% de Impuesto sobre Ventas, aceptando que la forma de pago será en LEMPIRAS.

Declaro que de resultar mi oferta la más conveniente a los intereses de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, me comprometo a suscribir el contrato que se emita al efecto, rendir la garantía de Cumplimiento de Contrato correspondiente al **15%** del valor total adjudicado y dar inicio a los tramites para el suministro oportuno de los bienes y servicios que originan la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha señalada como orden de inicio por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial y en un Plazo máximo de **Treinta (30) días** Calendario.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por dos por ciento (**2%**) del valor ofertado que equivale a un monto de L. \_\_\_\_\_ (números y letras), cuya vigencia es de noventa días hábiles desde el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de sobres que contienen la documentación Legal y Técnica.

Finalmente designo a la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo o aclaración que pueda surgir con relación a la oferta

presentada como detalle a continuación:

NOMBRE \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**La presente oferta consta de \_\_\_\_\_ folios útiles.**

En fe de lo cual se firma la presente Carta Propuesta a los \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO B**  
**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**1. Instructivo para la Presentación de la Oferta Técnica**

Los participantes deben presentar sus ofertas técnicas en el formato siguiente, indicando en la columna “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS**” el detalle exacto de lo que ofertan.—Es decir, no debe escribir “**CUMPLE**” debiendo indicar la marca y modelo de los vehículos ofertados.

**LOTE No.1**  
**(1 Vehículo)**

<b>Vehículos, Doble Cabina, Doble Tracción (4x4)</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIONES REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el licitante)</b>
<b><i>Características Generales:</i></b>		
Año de fabricación	Mínimo 2013	
Color	Preferiblemente plateado (Silver)	
<b><i>II Aspectos Mecánicos</i></b>		
Motor Diesel	Cuatro (04) cilindros, 16 válvulas (al menos), turboalimentado, con interenfriador (intercooler)	
Cilindrada	2.500 c.c. (mínimo)	
Potencia	110 HP mínimo	
<b><i>III Transmisión</i></b>		
Transmisión	Manual de 5 velocidades, 1 reversa, palanca de velocidades y de la doble tracción ambas al piso.	
Tracción	En las 4 ruedas (4x4)	
<b><i>IV Sistema de Dirección</i></b>		
Sistema de Dirección	Hidráulico	
<b><i>V Sistema de Suspensión</i></b>		
Delantero	Independiente	
Trasera	Ballestas	
Capacidad de transporte	5 personas, asientos delanteros individuales	
<b><i>VI. Sistema de Frenos</i></b>		
Freno delantero	De disco	
Freno trasero	De tambor	
<b><i>VII. Exterior</i></b>		
Llantas y rines de rodaje	Radiales, al menos rin 16	

Llantas y rin de repuesto	Llanta y rin idéntico a las de rodaje	
Limpiaparabrisa	Dos (02) con sistema intermitente regulable	
Loderas	Al menos las traseras	
Luces frontales	Alta intensidad (luz alta y luz baja)	
Luces Halógenas (delanteras)	Dos luces halógenas	
Antena para radio	Manual	
Espejos retrovisores	Dos externos, ubicados en las puertas delanteras derecha e izquierda, ajustables manualmente	
	Un espejo interior, ubicado en el centro superior del parabrisas o vidrio frontal	
Defensas (bumpers)	Delantera y trasera (con capacidad de arrastre o tiro)	
Puertas	Cuatro (04), seguros de puertas manuales o superior	
Protector de paila	Protector tipo "bed liner", color negro, de material plástico (o similar) de alta resistencia a impactos y piso anti derrape. Además deberá contar con ganchos o asas de amarre.	
<b>VIII. Interior</b>		
Aire acondicionado	De fábrica, manual	
Asientos	De tela, los asientos delanteros deben ser independientes con mecanismo de reclinación, deben contar con apoya cabezas uno para cada asiento delantero	
Cinturones de Seguridad	Cinco, dos (2) delanteros y tres (3) traseros	
Alfombra	Piso alfombrado	
Sobre alfombras	4 de vinil	
Sistema de audio	De fábrica (radio AM/FM y CD Player)	
Tablero	De lectura análoga (preferiblemente), deberá contar con los siguientes instrumentales:	
	Odómetro, velocímetro, kilometraje, medidor de aceite, medidor de temperatura, nivel de combustible, indicador de luces (altas/bajas) y luz de techo	
Ventanas laterales	Sistema de apertura y cierres	

	manuales o superior	
Compartimiento para documentos	Uno por lo menos, con llave (opcional)	
Viseras (Tapa Sol)	Una (01) al lado del conductor y una (01) al lado del pasajero (frontal)	
Tomacorriente	Para encendedor de cigarrillos cargador de móvil, luces de emergencia, compresor, etc.	
Consola	Central	
Bolsa de aire	Frontales (De preferencia)	
Herramientas	Gata hidráulica con la capacidad en tonelaje recomendada para el vehículo ofertado, con su respectivo maneral para elevación.	
Manuales del Vehículo	De propietario y bitácora de mantenimiento preventivo en español.	
<b>IX. Otros</b>		
Servicio de mantenimiento de cortesía	Para los primeros 1,000 Kilómetros.	
Servicio de mantenimiento certificado	Por tres (3) años como mínimo	
<b>X. Garantía</b>		
Garantía de fabricación	36 meses o 100,000 Kms. Lo que ocurra primero	
Centros de Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo	Al menos en Tegucigalpa, M.D.C.	

**LOTE No.2  
(1 Vehículo)**

<b>Microbús</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIONES REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el licitante)</b>
<b>Características Generales:</b>		
Año de fabricación	Mínimo 2013	
Color	Preferiblemente plateado (Silver)	
<b>II Aspectos Mecánicos</b>		
Motor Diesel	Cuatro (04) cilindros, 16 válvulas	
Cilindrada	2.500 c.c. (mínimo)	
Potencia	75 HP mínimo	

<b>III Transmisión</b>		
Transmisión	Caja manual de 5 velocidades en el piso.	
<b>IV Sistema de Dirección</b>		
Sistema de Dirección	Hidráulico	
<b>V Sistema de Suspensión</b>		
Delantero	Independiente de doble brazo y barra de transmisión	
Trasera	Ballestas semielípticas (ballestas)	
Capacidad de transporte	12 personas o más (al menos 4 filas de asientos)	
<b>VI. Sistema de Frenos</b>		
Freno delantero	De disco	
Freno trasero	De tambor	
<b>VII. Exterior</b>		
Llantas y rines de rodaje	Al menos rin 14	
Llantas y rin de repuesto	Llanta y rin idéntico a las de rodaje	
Limpia parabrisa	Dos (02) con sistema intermitente regulable y limpia parabrisas trasero	
Loderas	Delanteras	
Luces frontales	Alta intensidad (luz alta y luz baja)	
Luces Halógenas (delanteras)	Dos luces halógenas	
Antena para radio	Manual	
Espejos retrovisores	Dos externos, ubicados en las puertas delanteras derecha e izquierda, ajustables manualmente	
	Un espejo interior, ubicado en el centro superior del parabrisas o vidrio frontal	
Puertas	Cuatro (04) ó más, las puertas delanteras contarán con manijas y cerradura de apertura y cierre; una puerta corrediza lateral y la puerta trasera.	
Tanque de combustible	Capacidad de 14.5 galones como mínimo.	
<b>VIII. Interior</b>		
Volante	Ubicado al lado izquierdo, regulable en altura	
Aire acondicionado	Doble aire acondicionado con control de temperatura independiente.	
Asientos	De tela o vinil, cuatro filas de asientos, un asiento plegable en las	

	filas 2 y 3 y la cuarta fila trasera puede ser plegable para ampliar el espacio para la carga.	
Cinturones de Seguridad	Doce (12)	
Alfombra	Requerido en todo el piso	
Sistema de audio	De fábrica (radio AM/FM) como mínimo	
Compartimiento para documentos	Uno por lo menos, con llave (opcional)	
Viseras (Tapa Sol)	Una (01) al lado del conductor con porta boleta de revisión y una (01) al lado del pasajero (frontal) con espejo interior (preferiblemente)	
Tomacorriente	Para encendedor de cigarrillos	
Tapa de combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior (preferiblemente)	
Herramientas	Gata hidráulica de origen del fabricante y con la capacidad en tonelaje recomendada para el vehículo ofertado, con su respectivo maneral para elevación.	
Manuales del Vehículo	De propietario y bitácora de mantenimiento preventivo en español.	
<b>IX. Otros</b>		
Servicio de mantenimiento de cortesía	Para los primeros 1,000 Kilómetros.	
Servicio de mantenimiento certificado	Por tres (3) años como mínimo	
<b>X. Garantía</b>		
Garantía de fabricación	36 meses o 100,000 Kms. Lo que ocurra primero	
Centros de Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo	Al menos en Tegucigalpa, M.D.C.	

**ANEXO "C"**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

<u>CANTIDAD</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
01	Pick-up doble cabina 4x4 (Resumir especificaciones)		
01	Microbús (Resumir especificaciones)		
	<b>SUB-TOTAL</b>		
	<b>IMPUESTO</b>		
	<b>TOTAL</b>		

Nombre del Representante Legal de la \_sociedad \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_

Fecha:\_\_\_\_\_

## ANEXO “D”

### DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO

#### AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL:

El suscrito Oferente declara:

1. Que las únicas personas o partes interesadas como principales en esta oferta, son las que aquí se nombran.
2. Que esta oferta se hace sin colusión con ninguna otra persona, firma o corporación.
3. Que al someter esta propuesta he examinado cuidadosamente la ubicación del lugar donde se suministraran los vehículos, asimismo, acepto las condiciones del Contrato propuestas en las bases de esta licitación. Así como la adjudicación total o parcial de las partidas objeto de esta licitación.
4. Que se propone y conviene, si esta propuesta es aceptada, en formalizar un Contrato con la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, en la forma expresada en estos documentos, en el término indicado en la Carta de Adjudicación.
5. Que ofrece suministrar los vehículos descritos en el contrato, en estricto cumplimiento de las especificaciones y demás condiciones contractuales, comprometiéndose a presentar la garantía requerida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario después de haberse suscrito el correspondiente contrato.
6. Que ni la empresa ni su representante legal se encuentran comprendidos en ninguno de los casos que hace referencia los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Por lo tanto **Declaro que he leído y entendido** todas y cada una de las partes de las bases de ésta LICITACIÓN PÚBLICA N° DIECP-B-003-2013 “ADQUISICION DE UN (1) PICK-UP DOBLE CABINA (4X4) Y UN (1) MICROBUS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL” para su fiel cumplimiento.

Nombre del Representante Legal de la \_sociedad \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) PICK-UP DOBLE CABINA (4X4) Y UN (1) MICROBÚS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL**

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, soltero, hondureño, Abogado y de este domicilio, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Director Nacional y Representante Legal de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL**, entidad desconcentrada de la Secretaría de Seguridad, creada mediante Decreto No.198-2011, que en lo sucesivo se denominará la “**DIECP**”, nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011, debidamente facultado para este acto según Resolución N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional N° ----- y por otra parte \_\_\_\_\_, hondureño, mayor de edad, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, identidad Numero y de este domicilio, actuando como Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD** \_\_\_\_\_, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_; inscrito bajo el tomo \_\_\_\_\_, numero \_\_\_\_\_ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de \_\_\_\_\_; con Registro Tributario Nacional N° -----en adelante denominado “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) PICK-UP DOBLE CABINA (4X4) Y UN (1) MICROBUS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL (DIECP)**, el cual se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La DIECP a través del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA No.DIECP-B-003-2013, en apego a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales para la ejecución del

presupuesto del presente año fiscal, contratará los servicios de “El Proveedor” para el suministro de .....

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.**

Mediante este contrato “EL PROVEEDOR”, se obliga a suministrar a LA DIECP, los \_\_\_\_\_ siguientes \_\_\_\_\_ bienes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**TERCERA:**

**MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** “LA DIECP”, se compromete a pagar los dos (2) vehículos y un (1) microbús que se describen en la cláusula segunda la cantidad de \_\_\_\_\_

**LEMPIRAS**

**EXACTOS (L \_\_\_\_\_)**, reteniéndose el 12% de impuesto sobre ventas por un valor de \_\_\_\_\_

**LEMPIRAS**

**EXACTOS (L \_\_\_\_\_)**, los cuales serán pagados a “EL PROVEEDOR” una vez que los vehículos sean recibidos a entera satisfacción por parte de LA DIECP, para lo cual el Proveedor deberá gestionar ante la Gerencia Administrativa de LA DIECP, el pago correspondiente, debiéndose presentar: a) factura original a nombre de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial; b) recibo de pago a nombre de la DIECP; c) acta de recepción original; una vez recibida la documentación se procederá a iniciar el trámite para efectuar el pago respectivo. El precio o valor del contrato incluido en esta cláusula permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan a la “DIECP”.

**CUARTA: PLAZO DE ENTREGA.** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a LA DIECP los vehículos descritos en la cláusula segunda en el plazo de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato. La recepción de los vehículos se hará en las oficinas de La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP), ubicadas en el Edificio No. 1818, 8ª Calle en Colonia Alameda, Tegucigalpa M.D.C., en presencia de la Comisión de recepción que designe la Gerencia Administrativa y del

Representante Legal de "EL PROVEEDOR". Una vez levantada el Acta de Recepción, se procederá a la inspección, prueba y verificación de los vehículos productos por el técnico que designe la Gerencia Administrativa; y habiendo constatado que se cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato. La suscripción de esta Acta por parte de la "DIECP" no exime a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones contraídas respecto a especificaciones técnicas, calidad y demás indicadas en las bases de LICITACIÓN PÚBLICA N° DIECP-B-003-2013, en las oferta técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR", en los documentos emitidos por el fabricante y en cualquier otro documento que forme parte integral de este contrato.

**QUINTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de LA DIECP al momento de suscribir el presente contrato una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, que servirá para garantizar que EL PROVEEDOR cumplirá con todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas o producto de este contrato y estará vigente noventa (90) días calendario después del plazo previsto para la entrega de los vehículos. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dejara sin valor ni efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, la garantía de cumplimiento será devuelta por la "DIECP" a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha en que "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**SEXTA: GARANTIA DE CALIDAD.** Por lo menos diez (10) días hábiles antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, EL PROVEEDOR deberá sustituir la misma por una garantía de calidad y funcionamiento del equipo descrito en la Cláusula segunda de este contrato, equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, la que tendrá una vigencia de un año contado a partir de la entrega del suministro. La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la ejecución a la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por la "DIECP", una vez cumplida su vigencia. En caso de descubrir, durante el período de esta garantía

que los vehículos recibidos presentan defectos, “EL PROVEEDOR” deberá cambiarlos sin costo alguno para la DIECP, presentando la Gerencia Administrativa el reclamo correspondiente al proveedor para que reemplace o solucione el problema o el incumplimiento; si dicho reclamo no es atendido de conformidad, la “DIECP” podrá proceder a ejecutar la garantía de calidad a que se refiere esta cláusula. **OCTAVA: GARANTIA DE FABRICA;** además de la garantía de calidad a que se refiere la cláusula anterior “EL CONTRATISTA” se compromete a entregar una garantía de los vehículos descritos en este contrato, por tres (3) años contra desperfectos de fábrica. **NOVENA CLAUSULA: OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todas las garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”** A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **DECIMA: CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR.** “EL PROVEEDOR” por medio de este contrato se obliga a lo siguiente: **a)** Cumplir con las normas de mantenimiento, los tiempos máximos de respuesta y reparación, en caso de fallas de los productos descritos en la Cláusula segunda de este contrato; **b)** Los vehículos deberán ser nuevos y que se ajusten estrictamente a las especificaciones técnicas indicadas en su oferta; **c)**

Reemplazar cualquier pieza que resultare dañada o inútil por motivo de fabricación defectuosa, d) Entregar a LA DIECP los manuales e información necesaria para operar los vehículos. **DECIMA PRIMERA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION.** EL PROVEEDOR no podrá hacer cesión de este contrato o subcontratación con terceros para el suministro de los vehículos objeto de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** en caso de demora no justificada en la entrega de los suministros y servicios objeto del presente contrato, descritos en la cláusula SEGUNDA, “EL PROVEEDOR” pagará a la “DIECP” en concepto de multa de 0.17% equivalente al valor total del contrato por partida, por cada día de atraso en que incurra, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este contrato la “DIECP” podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. La “DIECP” no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto. **DECIMA TERCERA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante las suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMA CUARTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.** El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses; por recorte o congelamiento de asignaciones presupuestarias; el mutuo acuerdo de las partes, son causas de resolución de este contrato.

Asimismo, en cumplimiento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, contenido en Decreto 223-2012, se transcribe el **Artículo 67** del mismo que **textualmente indica**: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público”** **DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS.** EL PROVEEDOR será responsable de toda reclamación civil proveniente de daños y perjuicios a su propio personal o a terceros en cualquier actividad llevada a cabo por el cumplimiento de este contrato. **DECIMA SEXTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito aquella circunstancia o evento en el que está involucrada la mano del hombre y como fuerza mayor aquella circunstancia o evento provocado por fenómenos naturales, en los que no interviene la mano del hombre. **DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de su firma por ambas partes **DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de constituidos por el aviso de licitación, las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA N° DIECP-B-003-2013, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “LA DIECP” o remitidas por “EL PROVEEDOR”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMA NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su

Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2013 y su Reglamento, Ley de equidad y Equilibrio Financiero y demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. **VIGESIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** Para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato, las partes resolverán de forma conciliatoria, previo a someterse a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **VIGESIMA PRIMERA.** LA DIECP y EL PROVEEDOR, manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las clausulas del presente contrato y se obligan a cumplirlo en toda su extensión. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato en duplicado, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central., a los ----- días del mes de ----- del año dos mil trece.

**LA DIECP**  
**Director Nacional**

**EL PROVEEDOR**  
**Representante Legal**



## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL

### INVITACION A LICITAR

#### LICITACIÓN PÚBLICA DIECP-B-003-2013

### ADQUISICION DE UN (1) PICK-UP DOBLE CABINA (4X4) Y UN (1) MICROBUS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL

La **Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial**, necesita adquirir un (1) pick-up doble cabina (1) microbús para uso de la DIECP de conformidad a las características técnicas especificadas en el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No.DIECP-B-003-2013, para lo cual se invita a las empresas legalmente autorizadas para operar en el país, presentar sus ofertas con base al referido Pliego de Condiciones.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

El pliego de condiciones de la licitación podrá retirarse a partir del viernes 10 de Mayo del 2013 en la Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio No. 1818, 8ª Calle, Colonia Alameda; Teléfono 2232 4780, correo electrónico: [apduron@gmail.com](mailto:apduron@gmail.com) , de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., sin costo alguno.

Para mayor información visite nuestra página web [www.DIECP.hn](http://www.DIECP.hn) o el portal de [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)

Las ofertas serán recibidas en la dirección arriba indicada a más tardar **a las 10:00 a.m. del día 19 de Junio del presente año** y ese mismo día, a las 10:15 a.m., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de sesiones de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, ubicado en el segundo piso del Edificio No. 1818, Col. Alameda, en presencia de los oferentes o de sus representantes legales y de la comisión evaluadora de la DIECP.

Toda oferta presentada después de la hora arriba indicada será rechazada.

Tegucigalpa, MDC, 10 de Mayo del 2013.

**EDUARDO VILLANUEVA S.**  
Director Nacional